



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”*.

Que, el art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *“el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.”*

Que, el artículo 349 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: *“El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”*;

Que, el art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación;

Que, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos. El ingreso a un puesto público se realizará bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna. Respecto de la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad y de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se aplicarán acciones afirmativas. El Ministerio de Relaciones Laborales implementará normas para facilitar su actividad laboral. La calificación en los concursos de méritos y oposición debe hacerse con parámetros objetivos, y en ningún caso, las autoridades nominadoras podrán intervenir de manera directa, subjetiva o hacer uso de mecanismos discrecionales. Este tipo de irregularidades invalidarán los procesos de selección de personal.”;*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Que, el artículo 176 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio público a través del concurso de méritos y oposición correspondiente”*

Que, el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

Que, el Artículo 31 del Código Orgánico Administrativo establece que; las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código.

Que, el Artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior en su artículo 1 establece el objeto de este Reglamento al señalar: *“El presente Reglamento establece las normas de cumplimiento obligatorio que rigen la carrera y escalafón del personal académico de las instituciones de educación superior, regulando su selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación”;*

Que, el literal r) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, entre sus atribuciones tiene la de autorizar la convocatoria de los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal académico titular y aprobar los resultados e informes respectivos; con



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

sujeción a la LOES y su reglamento, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, y la reglamentación interna de la Institución;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior UTMACH en su parte pertinente del artículo 40 establece lo siguiente: *“Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: Auxiliar 1, Agregado 1 y Principal 1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los postulantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación.”*

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior UTMACH en su parte pertinente del artículo 44 establece entre las atribuciones que ejecutará el Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el personal académico de la UTMACH, lo siguiente: *“4. Las bases de los concursos contendrán el cronograma, los instrumentos técnicos para la evaluación de los postulantes, y la calificación máxima para la valoración de cada criterio en las fases méritos y oposición;”*

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior UTMACH en su parte pertinente del artículo 45 establece *“La convocatoria a los concursos públicos de merecimiento y oposición para el personal académico titular de la UTMACH será autorizada por el Consejo Universitario, previo análisis del informe de factibilidad del Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el personal académico de la UTMACH y se cuente con disponibilidad presupuestaria. El Rector, por disposición del Consejo Universitario, realizará la convocatoria a través de dos medios de comunicación escrita de circulación masiva, y en la red electrónica de información que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador; y, en la página web de la Universidad Técnica de Machala.”*

Que, mediante resolución nro. 386-2021 prorrogado mediante Resolución N°467-2022 del 11 de noviembre de 2022, y actualizado con Resolución N°321-2023-CU-SE-24 de 26 de julio de 2023, el consejo Universitario, resuelve Aprobar el Estudio de puestos y cargos del personal académico de la Universidad Técnica de Machala, con la finalidad de cumplir la Disposición General Tercera del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

educación Superior conforme consta en la documentación adjunta en la presente resolución.

Que, la Dirección Financiera mediante UTMACH-DF-UPSTO-2023-0776-M, de fecha 09 de agosto del 2023; certifica que si existe disponibilidad presupuestaria en la partida 82-002-510108-0700-003, por un monto de \$ \$ 93.600,00 con la Descripción “*Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios*”; para 44 Profesores Auxiliares Nivel 1 Grado 1 – Tiempo Completo y, 2 Profesores Auxiliares Nivel 1 Grado 1 – Tiempo Medio, a ser llenados a partir del mes de diciembre del 2023.

Que, mediante resolución nro. **0375-2023-CU-SE-28**, adoptada por Consejo Universitario, el 15 de agosto del 2023, resuelve:

“**Artículo dos.-** Aprobar la reclasificación y revalorización de los puestos de las partidas, de conformidad con la lista de asignaciones propuesta por la Directora de Talento Humano en su informe anexo al memorando No. UTMACH-DTH-DTH-2023-008-M, con la finalidad de cubrir las necesidades de personal a través de concurso de méritos y oposición de la planificación autorizada para el año 2023 para las distintas facultades de la Universidad Técnica de Machala.”

Que, mediante resolución nro. **0376-2023-CU-SE-28**, adoptada por Consejo Universitario, el 15 de agosto del 2023, resuelve:

“**Artículo uno.** - Acoger el Informe de Factibilidad de Necesidades Académicas de Personal Académico F03-CRCEPAC-PR-001, remitido a través del memorando nro. UTMACH-DTH-DTH-2023-1126-M, de fecha 15 de agosto del 2023, suscrito por la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, con sus respectivos anexos.

Artículo dos. - Acoger y aprobar los informes de necesidad presentados por las facultades de Ciencias Empresariales aprobado mediante Resolución nro. 09 2023-CD-FCE-SE-08 de fecha 10 de agosto de 2023; de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud aprobado mediante Resolución No. 0374-2023-CD-FCQS-SE-015 de fecha 10 de agosto de 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales aprobado mediante Resolución Nro. 370-2023-CD-FCS-SE-17 de fecha 9 de agosto y 371-2023-CD-FCS-SE-17 de fecha 15 de agosto de 2023, con las observaciones realizadas en la sesión referente a la plaza numeral 5 que lo correcto corresponde al campo de conocimiento de “Ciencias Sociales,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

periodismo e información y Derecho” y en la plaza numeral 13 que lo correcto corresponde al campo de conocimiento de “Educación” así como el informe de la Facultad de Ciencias Agropecuarias aprobada mediante Resolución Nro. 347-2023-CD-FCA-SE-36 de fecha 10 de agosto de 2023.”

Que, con Memorando nro. UTMACH-DTH-2023-1133-M, de fecha 16 de agosto del 2023, la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, remitido a la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, informa sobre la rectificación en partidas vacantes a ser reclasificadas por errores de digitación, anexando de manera correcta las mismas.

Que, Mediante Informe nro. 0000016398 emitido por el Director Nacional de egresos Permanentes, subrogante, el Ing. Eduardo Culquicondor Maza, aprueba la reforma al vigente distributivo de remuneraciones por revisión a la clasificación de puestos.

Que, mediante Resolución nro. **0418-2023-CU-SE-34**, adoptada por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 01 de septiembre del 2023, resuelve entre sus disposiciones lo siguiente:

“**Artículo uno.** - Dejar sin efecto resolución 0376-2023-CU-SE-28 adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, mediante la cual se acoge el Informe de Factibilidad de Necesidades Académicas de Personal Académico F03-CRCEPAC-PR-001, y se aprueban los informes de necesidad presentados por las facultades de Ciencias Empresariales aprobado mediante Resolución nro. 09 2023-CD-FCE-SE-08 de fecha 10 de agosto de 2023; de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud aprobado mediante Resolución No. 0374-2023-CD-FCQS-SE-015 de fecha 10 de agosto de 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales aprobado mediante Resolución Nro. 370-2023-CD-FCS-SE-17 de fecha 9 de agosto y 371-2023-CD-FCS-SE-17 de fecha 15 de agosto de 2023.

Artículo dos. - Dejar insubsistente la Convocatoria a Concurso Públicos de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico de la UTMACH dispuesta mediante Resolución No. 0382-2023-CU-SE-30, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2023.

(...)

Artículo cinco.- Disponer a los Consejos Directivos de Facultades de Ciencias Empresariales; Ciencias Químicas y de la Salud; Ciencias Agropecuarias; y, Ciencias Sociales que actualicen de forma inmediata los informes de necesidades aprobados mediante Resolución nro. 09 2023-CD-FCE-SE08 de fecha 10 de agosto de 2023;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Resolución No. 0374-2023-CDFCQSSE-015 de fecha 10 de agosto de 2023, Resolución Nro. 370-2023-CD-FCS-SE-17 de fecha 9 de agosto; Resolución Nro. 371-2023-CDFCS-SE-17 de fecha 15 de agosto de 2023; y, Resolución Nro. 347- 2023-CD-FCA-SE-36 de fecha 10 de agosto de 2023 en lo relativo a los campos de conocimiento de las necesidades del personal académico titular aplicando los Anexos vigentes del REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS QUE CONFIEREN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR.”

Que, mediante Resolución nro. **0419-2023-CU-SE-35**, adoptada por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 02 de septiembre del 2023, resuelve entre sus disposiciones lo siguiente:

“**Artículo uno.** - Acoger el Informe de Factibilidad de Necesidades Académicas de Personal Académico F03-CRCEPAC-PR-001, remitido a través del memorando nro. UTMACH-DTH-2023-1260-M, de fecha 02 de septiembre del 2023, suscrito por la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, en calidad de Presidenta del Comité de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el personal académico de la UTMACH, con sus respectivos anexos y habilitantes.

Artículo dos. -. Acoger y aprobar los informes de necesidad de personal académico titular presentados por las facultades de Ciencias Empresariales aprobado mediante Resolución nro. 12-2023-CD-FCE-SE-11 de fecha 02 de septiembre de 2023; de Ciencias Químicas y de la Salud aprobado mediante Resolución No. 0413-2023-CD-FCQS-SE-017 de fecha 2 de septiembre de 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales aprobado mediante Resolución Nro.422-2023-CD-FCS-SE-19 de fecha 2 de septiembre de 2023 y de la Facultad de Ciencias Agropecuarias aprobada mediante Resolución Nro. 370-2023-CD-FCA-SE-40 de fecha 2 de septiembre 2023.

Artículo tres. -. Ratificar la Resolución No. 0375-2023-CU-SE-28, de fecha 15 de agosto de 2023, que aprueba el Informe Técnico No. UTMACH-DTH-2023-236 aprobado para la creación, supresión y reclasificación de puestos.”

Que, con Memorando nro. UTMACH-DTH-2023-1261-M, de fecha 03 de septiembre del 2023, la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, en su calidad de Presidenta del Comité de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el personal académico de la UTMACH; remite al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Rector; para gestión ante el Consejo Universitario, Bases de Concursos y sus anexos, Protocolo para la Fase de Oposición y sus anexos y la



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Guía para elaboración de reactivos que contienen los Instrumentos Técnicos de Evaluación, Cronograma de los Concursos y demás documentos relevantes para la operativización de la convocatoria a concurso público de merecimientos y oposición de personal académico en la Universidad Técnica De Machala.

Que, luego de conocer y analizar el contenido del Memorando nro. UTMACH-DTH-2023-1261-M, de fecha 03 de septiembre del 2023, suscrito por la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, en su calidad de Presidenta del Comité de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el personal académico de la UTMACH y documentación anexa; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el pleno del órgano colegiado institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; Código Orgánico Administrativo, Código orgánico de planificación y finanzas públicas, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior UTMACH y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

RESUELVE:

Artículo uno. - Acoger el memorando nro. UTMACH-DTH-2023-1261-M, de fecha 03 de septiembre del 2023, suscrito por la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, en su calidad de presidenta del Comité de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el personal académico de la UTMACH, y sus correspondientes adjuntos.

Artículo dos. -. Aprobar las bases del concurso público de merecimientos y oposición de la Universidad Técnica De Machala para la selección e ingreso de personal académico titular auxiliar 1 grado 1 - UTMACH -CMO-2023-I y sus anexos, de conformidad con la documentación adjunta a la presente resolución.

Artículo tres. -. Aprobar el protocolo para la fase de oposición del concurso público de merecimientos y oposición para personal Académico Titular de la UTMACH y sus anexos, de conformidad con la documentación adjunta a la presente resolución.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Artículo cuatro. – Aprobar la Guía de Elaboración de Reactivos para el Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Personal Académico Titular de la UTMACH, de conformidad con la documentación adjunta a la presente resolución.

Artículo cinco. Autorizar la convocatoria de los concursos públicos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal académico titular, de conformidad al siguiente detalle:

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS							
CMO-PAT-FCA-001	1556	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	Veterinaria	Cirugía I
							Anatomía Animal I
CMO-PAT-FCA-002	1558	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.	Ciencias Físicas Matemáticas y Estadística	Agrometeorología
							Geomática
							Métodos numéricos
CMO-PAT-FCA-003	1465	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.	Medio Ambiente	Investigación Operativa
							Biotecnología Aplicada
							Biología
CMO-PAT-FCA-004	785	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.	Matemáticas y Estadística	Química Inorgánica
							Matemática I
							Matemática II
							Estadística



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES							
CMO-PAT-FCE-001	870	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Operaciones Bancarias Finanzas Internacionales
CMO-PAT-FCE-002	1485	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Gestión Tributaria Auditoría Gubernamental
CMO-PAT-FCE-003	150	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ciencias Sociales, periodismo, e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Economía Política Microeconomía III
CMO-PAT-FCE-004	1065	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Distribución Comercial Gerencia de Ventas
CMO-PAT-FCE-005	675	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Seminario de Titulación I Emprendimiento Ética profesional
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES							
CMO-PAT-FCS-001	85	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Administración de empresas y derecho	Derecho	Derecho Constitucional I Derecho Ambiental Derecho Constitucional II



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	N ^a Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-002	835	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Adaptaciones Curriculares
							Educación Inclusiva I
							Orientación Vocacional y Profesional
CMO-PAT-FCS-003	1490	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Técnicas de Exploración Psicopedagógica
							Evaluación Psicopedagógica
							Intervención Psicopedagógica Familiar
							Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación
CMO-PAT-FCS-004	1340	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo e información	Ciencias sociales y del comportamiento	Psicología del Desarrollo I
							Psicología del Desarrollo II
							Psicología del Aprendizaje
							Psicología General
CMO-PAT-FCS-005	1570	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo e información	Periodismo e información	Agenda Informativa Global
							Semiótica y Semiología
							Lenguaje y comunicación II
							Seminario de Titulación I
							Seminario de Titulación II



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-006	1520	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo e información	Periodismo e información	Redacción Periodística I
							Redacción Periodística II
							Periodismo Especializado
							Composición De Guiones
CMO-PAT-FCS-007	750	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Artes y Humanidades	Artes	Arte y Video I
							Arte y Video II
							Arte y Fotografía I
							Arte y Fotografía II
							Taller de Fotografía
CMO-PAT-FCS-008	1025	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Artes y Humanidades	Artes	Escultura II
							Escultura III
							Escultura I
							Dibujo Artístico III
CMO-PAT-FCS-009	340	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Artes y Humanidades	Artes	Laboratorio de Pintura II
							Laboratorio de Pintura III
							Dibujo Artístico II
							Laboratorio de Gráfica III



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-010	510	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Enseñanza-Aprendizaje de Programación Web
							Enseñanza-Aprendizaje de Análisis de Sistemas
							Enseñanza-Aprendizaje Programación y Bases de Datos
							Modelos y procesos de investigación educativa: Observación y exploración
CMO-PAT-FCS-011	875	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Cátedra Integradora: Diseño y gestión de ambientes de aprendizaje
							Cátedra Integradora: Evaluación de Ambientes de Aprendizaje
							Tecnología Educativa



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	N ^a Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-012	415	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Contextos de los sujetos educativos y el aprendizaje de la informática
							Tecnología de la Información y la Comunicación
							Tecnología Educativa
							Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Enseñanza del Inglés
CMO-PAT-FCS-013	685	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Administración De Centros De Cómputo
							Gerencia Educativa
CMO-PAT-FCS-014	990	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Ciencias sociales, periodismo e información	Periodismo e información	Sociedad de la Información y el Conocimiento
							Teoría de la Imagen
							Taller de Expresión Oral y Corporal



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nº Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-015	575	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Atletismo, metodología del proceso de enseñanza aprendizaje del desarrollo de habilidades motoras básicas
							Atletismo, metodología del proceso de enseñanza aprendizaje del desarrollo habilidades motoras condicionantes
							Catedra Integradora: Contextos y sistemas pedagógicos de la educación en el área de la actividad física y deporte
							Masificación Deportiva Escolar



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-016	105	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Lectura y Escritura de Textos Académicos: Narrativas académicas en torno a problemáticas educativa
							Elaboración de Proyectos de Mejoramiento de Contextos Educativos
							Enseñanza Aprendizaje de la Comunicación Humana (Dominio de la comunicación en diversos niveles de comprensión de textos escritos)
							Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Diagnóstico. Investigación educativa diagnóstica
CMO-PAT-FCS-017	245	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Teoría y Diseño curricular
							Evaluación Educativa
							Ambientes de Aprendizaje Experiencias de Aprendizaje
CMO-PAT-FCS-018	45	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Estimulación Temprana
							Trastorno del Desarrollo Infantil
							Teorías del Desarrollo Infantil
							Planificación Curricular de 3 a 5 años
							Didáctica de la Educación Infantil



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nº Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-019	1355	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Investigación científica
							Investigación Y Acción Participativa: Historias De Vida
CMO-PAT-FCS-020	165	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Naturales
							Enseñanza Aprendizaje de las Ciencias Sociales
							Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Ejecución del Diseño de Investigación
							Modelos y Procesos de Investigación Educativa: Interpretación y reflexión, construcción del sentido
CMO-PAT-FCS-021	475	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Educación	Educación	Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas I
							Enseñanza Aprendizaje de las Matemáticas II
							Estadística Aplicada
							Estadística



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nº Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCS-022	1020	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Completo	Servicios	Servicios personales	Fundamentos de la recreación y su aplicación en sus diferentes contextos
							Teoría y práctica de los juegos I
							Teoría y práctica de los juegos II
							Catedra Integradora: Gestión de Proyectos de la Actividad Física, Deporte y Recreación
CMO-PAT-FCS-023	125	1	Profesor Titular Auxiliar 1, grado 1	Tiempo Medio	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Cátedra Integradora: Gestión de Proyectos Educativos mediados por TIC
							Enseñanza-Aprendizaje de Redes de Computadoras



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD							
CMO-PAT-FCQS-001	780	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Operaciones unitarias II
							Gestión de la calidad alimentaria
							Operaciones Unitarias I
CMO-PAT-FCQS-002	1305	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Gestión de proyectos alimentarios
							Legislación alimentaria
							Seguridad e inocuidad alimentaria
							Ética Social y Profesional
							Realidad Socio económica y ecología del País
CMO-PAT-FCQS-003	1155	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Evaluación sensorial de alimentos
							Sanidad e higiene de plantas procesadoras de alimentos
							Introducción a la ingeniería en alimentos
							Química de los alimentos
CMO-PAT-FCQS-004	1150	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Fundamentos de enfermería
							Farmacología clínica



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCQS-005	235	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Enfermería clínico quirúrgico I
							Enfermería en alto riesgo
CMO-PAT-FCQS-006	315	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Dibujo industrial
							Termodinámica aplicada
							Introducción a la ingeniería química
CMO-PAT-FCQS-007	1530	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Diseño de plantas industriales
							Fenómenos de transporte I
							Fenómenos de transporte II
CMO-PAT-FCQS-008	1415	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo medio	Salud y bienestar	Salud	Cirugía I
							Bioética
CMO-PAT-FCQS-009	430	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Tecnología Farmacéutica I
							Farmacología I
CMO-PAT-FCQS-010	1566	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Parasitología
							Bioquímica
							Control de calidad de laboratorio
CMO-PAT-FCQS-011	1581	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Administración de empresas y derecho	Educación comercial y administración	Derechos humanos ciudadanía y buen vivir
							Administración básica
							Realidad Nacional



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

Código Concurso	Nª Partida	Nro. Plazas	Categoría	Dedicación	Campo Amplio del Conocimiento	Campos Específico	Asignaturas
CMO-PAT-FCQS-012	495	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Educación	Educación	Pedagogía y didáctica
							Razonamiento lógico
CMO-PAT-FCQS-013	645	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Salud y bienestar	Salud	Fisiología I
							Microbiología
CMO-PAT-FCQS-014	450	1	Profesor Titular Auxiliar 1 Grado 1	Tiempo completo	Servicios	Servicios personales	Cultura física
							Deporte y Salud

Artículo seis. - Disponer al Rector, realice la convocatoria a través de dos medios de comunicación escrita de circulación masiva, y en la página web de la Universidad Técnica de Machala. Y, traslade la convocatoria al órgano rector de la política pública de educación superior para su publicación en la red electrónica de información, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador.

Artículo siete. - Disponer a todas las Unidades Administrativas y académicas presten las facilidades necesarias de acuerdo a sus competencias para el adecuado desarrollo del proceso de concursos de méritos y oposición.

Artículo ocho. - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución a Vicerrectorado de Investigación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0420-2023-CU-SE-36

- Cuarta.-** Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Administrativo
- Quinta.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.
- Sexta. -** Notificar la presente resolución a los Decanatos de las cinco Facultades.
- Séptima. -** Notificar la presente resolución a la Dirección de talento Humano
- Octava.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Dada en la ciudad de Machala, a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2023, en la trigésima sexta sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.
SECRETARIA GENERAL

